

núm.

3



GACETA ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSN: En trámite.

Elección de GUBERNATURA 2023

ESTADO
DE MÉXICO

- Selección de las vocalías distritales para la elección de 2023
- Designación de las consejeras y consejeros electorales distritales en la Elección de Gubernatura 2023

El IEEM a través de sus
órganos desconcentrados,
un recuento fotográfico



 **IEEM**
Instituto Electoral del Estado de México

DIRECTORIO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Responsables de la edición

Centro de Formación y
Documentación Electoral

Subjefatura de Documentación
y Promoción Editorial

CONSEJO GENERAL

Amalia Pulido Gómez
Consejera Presidenta

Consejeras y Consejero Electorales

Laura Daniella Durán Ceja
Francisco Bello Corona
Sandra López Bringas
Paula Melgarejo Salgado
Patricia Lozano Sanabria
Karina Ivonne Vaquera Montoya

Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

Representantes de los partidos políticos

PAN	Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo
PRI	Ramón Tonatiah Medina Meza
PRD	Araceli Casasola Salazar
PT	Joel Cruz Canseco
PVEM	Alhely Rubio Arronis
MC	Anselmo García Cruz
Morena	José Francisco Vázquez Rodríguez
NA Edomex	Efrén Ortiz Álvarez

JUNTA GENERAL

Amalia Pulido Gómez
Consejera Presidenta

Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

Mayra Elizabeth López Hernández Directora Jurídico-Consultiva	Osvaldo Tercero Gómez Guerrero Director de Partidos Políticos
Víctor Hugo Cíntora Vilchis Director de Organización	José Mondragón Pedrero Director de Administración
Liliana Martínez Garnica Directora de Participación Ciudadana	

Contraloría General

Mónica Argelia Mendoza Salgado Jefa de la Unidad de Comunicación Social	Lilibeth Álvarez Rodríguez Jefa de la Unidad de Transparencia
Juan Carlos Baca Belmontes Jefe de la Unidad de Informática y Estadística	Susana Munguía Fernández Titular de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género
José Zeferino Rivera Flores Jefe de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Centro de Formación y Documentación Electoral

Contenido



35

El IEEM

a través de sus órganos
desconcentrados



GACETA ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

Derechos de autor y derechos conexos.
año 1, núm. 3, septiembre-diciembre 2022, es una
publicación cuatrimestral editada por el Instituto Electoral
del Estado de México, calle Paseo Tollocan, 944,
Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México,
C. P. 50160, Tel. 722 275. 73. 00,
www.ieem.org.mx, contacto@ieem.org.mx.

Editor responsable: en trámite.
Reserva de derechos al uso exclusivo número
04-2022-010417030900-203,

ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto
Nacional del Derecho de Autor.

Responsable de la última actualización de este número,
Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM,
Mtra. Isabel Núñez Garduño, calle Paseo Tollocan, 1208,
Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México,
C. P. 50160, fecha de última modificación,
27 de noviembre de 2022.

Los juicios y afirmaciones expresados en los artículos
aquí publicados son responsabilidad de los autores,
y el Instituto Electoral del Estado de México no los
comparte necesariamente.

4

Editorial

5

Elección de Gubernatura 2023
Retos ante los comicios

Elección de Gubernatura 2023:
prospectiva y gobernanza
electoral

11

16

Selección de las vocalías
distritales para la elección de 2023

Designación de las consejeras y
consejeros electorales distritales en
la Elección de Gubernatura 2023

22

27

La representación proporcional
en el Estado de México

Novedades
editoriales

30

35

El IEEM a través de sus
órganos desconcentrados, un
recuento fotográfico





E

editorial

La participación ciudadana es un pilar de la democracia. En muchas ocasiones, sin embargo, suele ser reducida al ejercicio del sufragio, a la mera emisión del voto durante la jornada electoral. Lo cierto es que, como valor democrático, está lejos de ser solamente eso. En diversos ámbitos, la participación ciudadana está presente y es clave para lograr una buena representación política.

Precisamente por ello, el presente número de la *Gaceta Electoral del Instituto Electoral del Estado de México* (IEEM) hace un recuento detallado del proceso de conformación de las juntas y consejos distritales. Estos órganos son espacios para que la ciudadanía pueda tomar en sus manos la implementación del proceso electoral y darles seguimiento puntual a las actividades en cada rincón de nuestra entidad.

La *Gaceta* también contiene estudios de algunos de los retos y distintivos de la Elección de Gubernatura 2023. Factores como el registro de candidaturas independientes, un electorado mayoritariamente femenino, la conformación de coaliciones y la violencia estructural en el estado, son algunos de los más importantes a considerar para dimensionar la complejidad del proceso electoral mexiquense del próximo año.

En ese sentido, refrendando la vocación por el aprendizaje y la profesionalización, en este número también fueron incluidas reseñas y estudios de las principales novedades editoriales en materia político-electoral. Asimismo, pueden ser consultados los detalles de las convocatorias para participar en las series, cuadernos y revista del IEEM. La investigación científica y la divulgación académica son valiosas herramientas para fomentar la participación y desarrollar nuestra cultura político-democrática.

En suma, la *Gaceta Electoral* que tiene usted en sus manos, da cuenta de cómo juntas y juntos, las y los mexiquenses hemos participado para tener un voto libre, secreto y computado correctamente. Lo estamos haciendo, una vez más, de cara a las elecciones de 2023. Muchas gracias a quienes han formado parte de estos importantes mecanismos de participación. Les invito a que sigan formando parte de las publicaciones que, desde el IEEM, habremos de divulgar para fortalecer la vida democrática de nuestro estado.

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ,
Consejera Presidenta del IEEM



Elección de *Gubernatura 2023*

RETOS ANTE LOS COMICIOS



NATALIA IX-CHEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ*

El propósito de las presentes líneas es nombrar algunos de los retos que las y los aspirantes a la gubernatura del Estado de México tendrán que mirar y, en su caso, considerar para la construcción de sus plataformas políticas de cara al proceso electoral de 2023.

Por primera vez se observa una dinámica diferente en la entidad, que deja ver la posibilidad de que una mujer llegue a ser gobernadora.

Mirar este proceso electoral, a través de las cuotas de género, es más un instrumento para golpear o

debilitar a enemigos políticos, que un mecanismo para aumentar la representación de las mujeres. Los partidos políticos son persistentes y buscan mantener viejas prácticas, pero, bajo el escrutinio público, ocupar cuotas de género implica presentarse como proactivos en su postura sobre la selección de candidaturas. Sin embargo, las cuotas y la paridad de género interactúan con otras reglas y procedimientos de los partidos, lo que implica que no siempre se postule a las candidatas que mejor uso hacen de las organizaciones de mujeres y que cuenten con mayor liderazgo femenino.

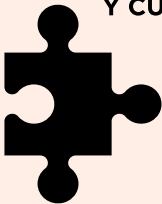
* Profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

Por otra parte, la agenda pública ha dejado entrever que la violencia se ha colocado como uno de los grandes problemas que requiere atención, prevención y diseño de políticas y estrategias para su disminución, asunto que seguramente será un eje importante para la construcción de un proyecto político, cuya complejidad será la forma de construirlo, porque más que abordarlo desde sus diagnósticos, las propuestas tienen que ir encaminadas a la construcción de la paz.

Ahora bien, la violencia no sólo se refiere a los problemas de seguridad, sino también a cuestiones estructurales y culturales, como las desigualdades, el desarrollo de los capitales humanos, la pobreza, la violación de los derechos humanos, entre otras.

LA VIOLENCIA

NO SÓLO SE REFIERE A
LOS PROBLEMAS DE
SEGURIDAD, SINO TAMBIÉN A
**CUESTIONES ESTRUCTURALES
Y CULTURALES**



Los campos políticos se verán reflejados, también, en las estrategias discursivas que se materialicen en la plataforma y en la campaña. De ahí que sea relevante cuidar los discursos que se ocuparán para llegar a la ciudadanía, cuya participación tendrá

mucho que ver con el grado de percepción en función de la satisfacción de sus necesidades y de los procesos de verse representada. La visibilidad de los discursos tenderá a ser más concertada y autoconsciente, en tanto los campos políticos sugieren una nueva visibilidad que puede convertirse en una fuente de fragilidad.

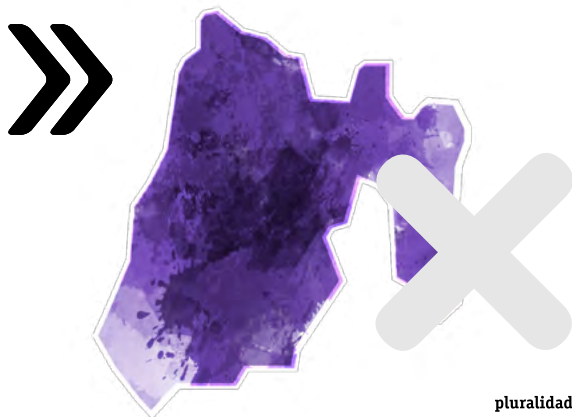
Las y los aspirantes, los partidos y las alianzas políticas tienen el reto de articular las preocupaciones para no incrementar las desigualdades sociales —en rubros como el empleo, la salud, la educación y los servicios básicos—, con las crisis económicas y el malestar de la democracia, que tiene que ver con cuestiones de le-



gitimidad y procuración de justicia. Un asunto significativo, derivado de la pandemia, es la cobertura y el acceso a los servicios de salud, los cuales tendrán que entrar en los ejes de las campañas políticas. También se estima el equilibrio entre los distintos sectores económicos y el cuidado al medio ambiente para abordar la problemática del agua y las posibles crisis alimentarias.

Sobresale la reactivación económica, que se sugiere necesaria después de las depresiones propiciadas por las lógicas mundiales y las consecuencias de una pandemia mundial. Sin embargo, hacerle frente implica grandes retos al desarrollo del capital humano, siendo los jóvenes el sector poblacional en el que la inversión al desarrollo se privilegia, pero que está demarcado por múltiples violencias, mirado desde el adultocentrismo y con prácticas de participación social que se alejan de las instituciones sociales, en general, y de las políticas, en particular.

Las plataformas no dejan de estigmatizar a los jóvenes como un sector problemático, no sólo por la violencia estructural que se ejerce sobre ellos, sino porque son estereotipados como actores de la violencia. Se observa de igual forma que nombrar a la juventud se hace en singular, negando la diversidad de maneras de ser joven; se les niega el reconocimiento de sus propias prácticas y de sus procesos diferenciados de participación social. Asimismo, en el contexto de violencia que se vive actualmente en la entidad, se volverán visibles para las propuestas políticas porque, por una parte, en ellos se dibuja el puntal del futuro, pero, por otra, la construcción de la imagen de los jóvenes precarizados (quienes mayoritariamente no tienen acceso a una educación profesional gratuita y se ven limitados en la satisfacción de sus necesidades) radica en mirarlos como actores de la violencia social.



Así, la educación se presenta como el espacio por excelencia que tiene este sector para imaginar el futuro y con ello para adquirir la capacidad de hacerle frente a esa inseguridad provocada por la desigualdad. A ellos se les quiere ver como ciudadanos comprometidos con la realidad social y cultural, con alto grado de participación en ejercicios democráticos; sin embargo, no existe un reconocimiento desde sus propias prácticas socioculturales, sumado a que las trampas de la desigualdad son muchas y la educación por sí sola no es el eje por el cual los capitales y agencias de las juventudes puedan desarrollarse. Se necesita articular el tema con una política de distribución equitativa de los recursos, que va de la mano con el desarrollo del capital humano.

Los retos para el desarrollo social son amplios y van vinculados con el alto índice de violencia directa que se vive en el Estado de México. Seguramente, los diagnósticos y las propuestas políticas para abordar las problemáticas se encuadrarán de manera diferenciada en los discursos y su reproducción ideológica tendrá que ver con la ausencia o presencia de la información en beneficio de quien la emite, pero siempre con relación a los otros aspirantes.

El análisis, a partir del cuadrado ideológico que plantea Van Dijk¹, será de gran ayuda para visualizar la información positiva que se expresa/enfatiza de nuestro partido y candidato o cómo se expresa/enfatiza información negativa sobre los otros candidatos, pero también se puede observar cómo se suprime información positiva sobre los otros y negativa del nuestro. A partir de dichas construcciones discursivas se definen los problemas de la entidad (diagnóstico) y la propuesta para abordarlos. Aquí el asunto es cómo las problemáticas sociopolítica, económica, cultural y medioambiental serán definidas como discurso político.

¹ Teun van Dijk, *Ideología, una aproximación multidisciplinaria*, Barcelona, Gedisa, 2000.

Los discursos marcan las formas de legitimar o deslegitimar las posturas de los posibles candidatos que entrarán en la contienda electoral. Los conflictos ideológicos y sociales, entonces, toman la forma de lucha, no sólo por ideas o por recursos sociales escasos, sino también por legitimidad. La disputa política se construirá fundamentalmente por aquellas estrategias que están dirigidas a la deslegitimación, tanto de la distancia interna como de la competencia o amenaza exterior, desafiando la existencia o identidad del otro grupo. Ejemplo de ello serán las deslegitimaciones hacia las acciones (quién tiene derecho a hacer qué), hacia los objetivos (quién está obteniendo ventaja del sistema de bienestar) y de normas y valores (sobre qué tipo de valores se están moviendo).

Estas estrategias, generalmente, presuponen normas, valores e ideologías que se presentan como universales o ampliamente aceptadas en la sociedad. Los

grupos, a través de las candidatas y los candidatos, no se referirán abiertamente a sus propios intereses, por el contrario, utilizarán argumentos relativos a que sus acciones o políticas son para el bien común.

Las estrategias discursivas mostrarán las alianzas que se articulen para incluir a la ciudadanía como actor fundamental de los cuestionamientos a las múltiples violencias que se viven en la entidad. Pero el gran reto es cómo vincularla e integrarla a los procesos democráticos, cómo darle voz desde un ejercicio consciente de participación y qué tanto los partidos estarían dispuestos a escucharla desde su diversidad. ☒

LOS DISCURSOS

**MARCAN LAS FORMAS DE
LEGITIMAR O DESLEGITIMAR
LAS POSTURAS DE LOS
POSIBLES CANDIDATOS QUE
ENTRARÁN EN LA CONTIENDA
ELECTORAL**



Publica
EN LA

REVISTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. APUNTES ELECTORALES



FECHA LÍMITE

9 de enero de 2023

a las 23:59 horas

Se les invita a las personas interesadas en el área político-electoral a postular artículos y ensayos de investigación original para su evaluación y posible publicación en los números de 2023; así como de reseñas de libros de la misma temática.

Dicha revista es una publicación semestral, arbitrada por pares ciegos y apegada al acceso abierto, que tiene como objetivo difundir la cultura político-democrática.

Esta publicación está dirigida a académicos, investigadores y especialistas del área temática.

Recepción de colaboraciones en:
apunteselectorales@gmail.com

Contacto: 722 275 7300 ext. 4303

Consulta y descarga los números
de la revista en:
aelectorales.ieem.org.mx



Elección

DE GUBERNATURA 2023:

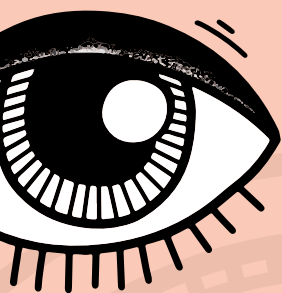
prospectiva y gobernanza electoral

CARLOS LUIS SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ* 

EL PRÓXIMO 4 DE JUNIO DE 2023, EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL. PARA NOVIEMBRE DE 2022, 12 388 252 ELECTORES, INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL, ESTÁN CONVOCADOS A LAS URNAS; DE LOS CUALES, 52.4 % SON MUJERES Y 47.6 % SON HOMBRES. DE SEGUIR ESTA TENDENCIA, LA ELECCIÓN SE DEFINIRÁ POR LAS RETROSPECTIVAS Y EXPECTATIVAS QUE LA MUJER MEXIQUENSE PONDRÁ SOBRE LA MESA DE CARA A LA PRÓXIMA CAMPAÑA.

En este sentido, las y los candidatos que sean aprobados el 2 de marzo de 2023 y que compitan a partir del siguiente día y hasta el 31 de mayo del mismo año tendrán que delinear una oferta programática que, sin descuidar a los distintos segmentos y grupos etarios del electorado, ponga particular

* Profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (sni).



énfasis en las necesidades y aspiraciones del sector femenino del estado. Esto constituirá, sin duda, una prioridad para el o la próxima titular del Ejecutivo en la entidad.



UNA NUEVA OPORTUNIDAD
PARA QUE LAS CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES
SE SOMETAN AL
ESCRUTINIO CIUDADANO

Por otro lado, la elección en el Estado de México significará una nueva oportunidad para que las candidaturas independientes se sometan al escrutinio ciudadano. Los pasados procesos electorales, dominados fundamentalmente por los partidos políticos, nos han hecho olvidar que esta figura, los candidatos no partidistas, sigue vigente. La segunda quincena de enero de 2023 inicia el periodo de recolección de firmas de las personas que deseen participar por esta vía y el 16 de marzo habrá de concluir. El vaivén de este miniproceso puede erigirse en una muestra de lo que podrá ocurrir a nivel federal en 2024. La pregunta es **¿logrará emerger una figura que, por la vía independiente, sea lo suficientemente competitiva en la elección de gubernatura de 2023?**

En el caso del sistema de partidos en la entidad, actualmente está conformado por ocho partidos políticos: el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA) y, el más reciente, Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

LA FUERZA QUE EN LO
INDIVIDUAL
TIENE CADA PARTIDO POLÍTICO

LAS ALIANZAS
QUE SE HAN CONFORMADO ENTRE
LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES

1 UN PRIMER ACERCAMIENTO al escenario electoral actual presenta una dualidad interesante. Por un lado, está la fuerza que en lo individual tiene cada partido político y, por otro, la particular agregación de votos que han posibilitado las alianzas que se han conformado entre las distintas organizaciones. Por lo que la gran pregunta que arrojan estos dos escenarios es ¿qué tipo de estrategia seguirán los partidos en la próxima elección?, ¿la fragmentación o la coordinación electoral? Esto lo podremos saber entre el 14 de enero y el 27 de marzo de 2023, periodo en el cual se llevarán a cabo las precampañas y la solicitud de registros de candidaturas.

HASTA AHORA LLEVAMOS DOS ELEMENTOS clave que le dan un carácter singular a la elección de 2023, la presencia mayoritaria del electorado femenino y el rol fundamental que jugarán las coaliciones electorales en la agregación de preferencias.

3 UN TERCER ELEMENTO por destacar es la participación ciudadana. Tomando en cuenta la lista nominal y la votación total, se puede señalar lo siguiente: *a partir de 2005 y hasta 2017, en cada elección de gobernador la lista nominal ha presentado un crecimiento promedio de 1 221 826 electores; se puede esperar que el día de la elección la lista nominal ascienda aproximadamente a 12 535 108 inscritos. En lo que respecta a la votación total, tomando en cuenta los tres procesos electorales anteriores, ha presentado un crecimiento promedio de 1 134 608 votantes. Es posible esperar una votación, el próximo junio de 2023, de 7 190 753 electores. Lo anterior permite aventurar una participación ciudadana de entre 57 y 60 %. Esto colocará, probablemente, a los próximos comicios como los de mayor proporción de votantes inscritos y con la mayor participación ciudadana hasta la fecha.*



Este breve ejercicio de prospectiva permite señalar que el rol del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) será clave en la gestión, la organización y la presentación de los resultados.

La gobernanza electoral, a través del Instituto, tendrá que hacer frente a una elección que seguramente será la más competida de la historia moderna en el Estado de México. Garantizar la incertidumbre sustantiva, es decir, que nadie pueda cantar victoria ni goce de ventajas que comprometan el resultado ex ante, es la misión principal en el año electoral de 2023. ❖

INVITACIÓN
PARA

**PUB
LICAR**

**CUADERNOS
DE FORMACIÓN
CIUDADANA**

2023

El Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México invita a todas las personas interesadas en el ámbito político-electoral a publicar en la serie ***Cuadernos de Formación Ciudadana***, de conformidad con los criterios editoriales:

(https://www.ieem.org.mx/cefode/descargas/Criterioseditoriales_IEEM.pdf)

Los trabajos participantes deberán ser una aportación original como resultado de la propia labor de investigación, además no se aceptarán contribuciones que hayan aparecido en otros medios impresos o digitales, ni las que estén en proceso de dictamen o editorial en otra publicación.

Los textos en esta publicación son de divulgación y están dirigidos al público en general.

La fecha de cierre es el

9 de enero de 2023

a las 23:59 horas

Consulta y descarga los
números de la serie en:
<https://publicaciones.ieem.org.mx>



Recepción de colaboraciones
en editorial@ieem.org.mx
Contacto: 722 275 7300 ext. 4303





Selección de las *vocalías distritales*

PARA LA ELECCIÓN DE 2023

UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL ELECTORAL



PARA CADA PROCESO ELECTORAL LOCAL, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM) INTEGRA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN CADA DISTRITO Y MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, A FIN DE COADYUVAR CON LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO Y LA VIGILANCIA DE LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS DIPUTACIONES LOCALES Y LA GUBERNATURA. DICHS OS ÓRGANOS SE DIVIDEN EN JUNTAS Y CONSEJOS —DISTRI TALES O MUNICIPALES—, CONTANDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE DERIVAN DE SU PROPIA NATURALEZA.

Los consejos electorales tienen el distintivo de dar espacio a la ciudadanía para ser parte de quienes toman las decisiones en los órganos electorales, permitiéndole vigilar el proceso electoral y dar seguimiento puntual a las actividades en las localidades.

Por su parte, las juntas se integran de manera distinta en los distritos y en los municipios. Para los primeros, se cuenta con tres vocalías: ejecutiva, de organización electoral y de capacitación; mientras que, para las municipales, con una ejecutiva y una de organización electoral.

Las atribuciones de los consejos electorales y las juntas están encaminadas al cumplimiento de las determinaciones que se tomen desde los órganos centrales del Instituto, por lo que se mantiene una estrecha coordinación y co-

municación con el objetivo de contar con una adecuada ejecución de la planeación del proceso electoral en cada rincón del Estado de México.

Para cada proceso electoral, el Instituto, a través de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral (Utape), organiza un concurso de ingreso, dirigido a la ciudadanía que reside en la entidad, el cual, según el tipo de elección, busca los mejores perfiles para ocupar las vocalías e integrar las juntas distritales y municipales.

En el caso de la Elección de Gubernatura 2023, el 26 de septiembre de 2022, fue aprobada por el Consejo General del IEEM la convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales, la cual fue publicada, en esa misma fecha, tanto en los estrados como en la página institucional, permitiendo que la ciudadanía residente en el Estado de México conozca los requisitos, etapas, plazos, ponderaciones, así como demás información relevante y pueda inscribirse para participar. Destaca que, a pesar de que el Código Electoral de la entidad establece una edad mínima de 30 años para participar, en aras de dar mayores oportunidades a la juventud mexiquense, se determinó una edad mínima de 25 años.



La convocatoria establece distintas etapas del concurso, iniciando con un periodo en el que las personas interesadas pueden registrarse a través de un sistema informático, donde se les solicitarán sus datos personales, así como sus antecedentes académicos y laborales. También, deberán llenar una exposición de razones por las que aspira a ser designado (a) vocal y adjuntar algunos documentos necesarios para corroborar que cumplen con los requisitos solicitados.

Posteriormente se llevará a cabo un examen de conocimientos aplicado a distancia, en el que se abordarán temas como conceptos básicos en materia electoral, sistemas electorales, partidos políticos, candidaturas independientes, estructura y funcionamiento del IEEM y del Instituto Nacional Electoral (INE), etapas del proceso electoral, así como conocimientos generales.



Derivado del examen de conocimientos, se considerará a las ocho mujeres y ocho hombres con las mejores calificaciones para cada uno de los 45 distritos electorales locales, tomando en cuenta también los empates que se presenten, con la finalidad de que se les realice una valoración curricular, en la que se otorgarán los puntajes correspondientes a los antecedentes académicos y laborales, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Para la valoración curricular, a través del mismo sistema informático, las personas aspirantes que se encuentren en esta etapa deberán presentar los documentos probatorios de los antecedentes académicos y laborales registrados en la solicitud de ingreso, tomando en consideración las especificaciones que fueron señaladas para cada caso.



Con los resultados de la suma de los puntajes obtenidos en el examen de conocimientos y la valoración curricular, se considerará a las cinco mujeres y cinco hombres con las mejores calificaciones, más los empates, para que accedan a la entrevista, en la que se podrán evaluar competencias relacionadas con integridad, coordinación, orientación a resultados, además de apego a normas y procedimientos. Se hará uso de herramientas tecnológicas para permitir que las entrevistas se realicen a distancia, corroborando previamente la identidad de las personas aspirantes.

Los equipos de entrevistadores estarán encabezados por una consejera o consejero electoral del Consejo General y por las personas titulares de las direcciones y unidades del Instituto.

Una vez concluida esta etapa, se integrará una lista por distrito que contemple a las tres mujeres y tres hombres con las mejores calificaciones, considerando los empates, a fin de generar una propuesta para la integración de las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023. Dicha lista deberá ser conocida por la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados del IEEM, aprobada por la Junta General y por el Consejo General del Instituto, con el objetivo de que, en la primera semana de enero de 2023, las vocalías puedan ser designadas, tal y como se establece en la legislación vigente a

SE DEBE ATENDER EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO

considerando, por lo menos,
a una mujer y un hombre
para ocupar una de las
vocalías.



través de un procedimiento imparcial y objetivo que se desarrolla en las etapas descritas en líneas anteriores.

En el caso de las tres vocalías de las juntas distritales, se destaca que, para su integración, se debe atender el principio de paridad de género, considerando, por lo menos, a una mujer y un hombre para ocupar una de las vocalías. A efecto de determinar quién ocupará la vocalía ejecutiva, se propondrá a la persona con mejor calificación del distrito; la de organización electoral será ocupada por la persona con la mejor calificación del género opuesto, y la de capacitación, por quien cuente con la siguiente mejor calificación del mismo género de quien ocupe la ejecutiva.

Estos cargos son de carácter eventual y de tiempo completo, por lo que quienes las ocupen no pueden contar con otro empleo, ejercer actividades por servicios profesionales independientes, tener un cargo o comisión remunerados, ser docentes en instituciones educativas ni realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo.

Finalmente, sirva este espacio para agradecer a todas las personas que, desde la creación del Instituto en 1996, se han desempeñado en alguna de las vocalías distritales o municipales, pues el trabajo que se realiza desde estos importantes órganos desconcentrados es fundamental para el desarrollo democrático del Estado de México. ☒



INVITACIÓN
PARA

PUBLICAR

OBRAS CIENTÍFICAS Y ACADEMICAS

2023

- *Política Electoral Incluyente*
- *Breviarios de Cultura Política Democrática*
- *Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales*

El Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México invita a todas las personas interesadas a publicar en las series de ***Política Electoral Incluyente, Breviarios de Cultura Política Democrática e Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales***, dirigidas a quienes realicen labor de investigación, actividades académicas y a especialistas en el área político-electoral, de conformidad con los criterios editoriales:

(https://www.ieem.org.mx/cefode/descargas/Criterioseditoriales_IEEM.pdf)

Los trabajos participantes deberán ser una aportación original como resultado de la propia labor de investigación, además no se aceptarán contribuciones que hayan aparecido en otros medios impresos o digitales, ni las que estén en proceso de dictamen o editorial en otra publicación.

Esta publicación tiene la finalidad de apoyar la difusión de las aportaciones de quienes se dediquen a la academia y a la investigación en la materia.

La fecha de cierre es el

9 de enero de 2023

a las 23:59 horas

Consulta y descarga los
números de la serie en:
<https://publicaciones.ieem.org.mx>



Recepción de colaboraciones
en editorial@ieem.org.mx
Contacto: 722 275 7300 ext. 4303





Designación de las *consejeras y consejeros*

ELECTORALES DISTRITALES EN LA ELECCIÓN DE
GUBERNATURA 2023

VÍCTOR HUGO CINTORA VILCHIS

/// Director de Organización



EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM) INSTALA PARA CADA PROCESO ELECTORAL, SE REALIZÓ POR PRIMERA VEZ EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2002-2003, A TRAVÉS DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA ABIERTA A LA CIUDADANÍA MEXIQUENSE, EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM.

Desde el proceso electoral de 2009 hasta el de 2017-2018, esta actividad se rigió por los “Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de consejeras y consejeros electorales”, aprobados por el máximo órgano de dirección para el proceso electoral respectivo, y por la convocatoria correspondiente.

A partir del proceso electoral de 2021, el Consejo General del IEEM aprobó mediante acuerdo la convocatoria y criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los órganos desconcentrados instalados; además de que, por primera vez, se implementó el registro electrónico de solicitudes de ingreso, a través del Sistema

EN LA ELECCIÓN DE
GUBERNATURA

2023,

CORRESPONDE INSTALAR

45 CONSEJOS

distritales electorales

Informático para el Registro en Línea para Aspirantes a Consejeras y Consejeros (SIRLAC).

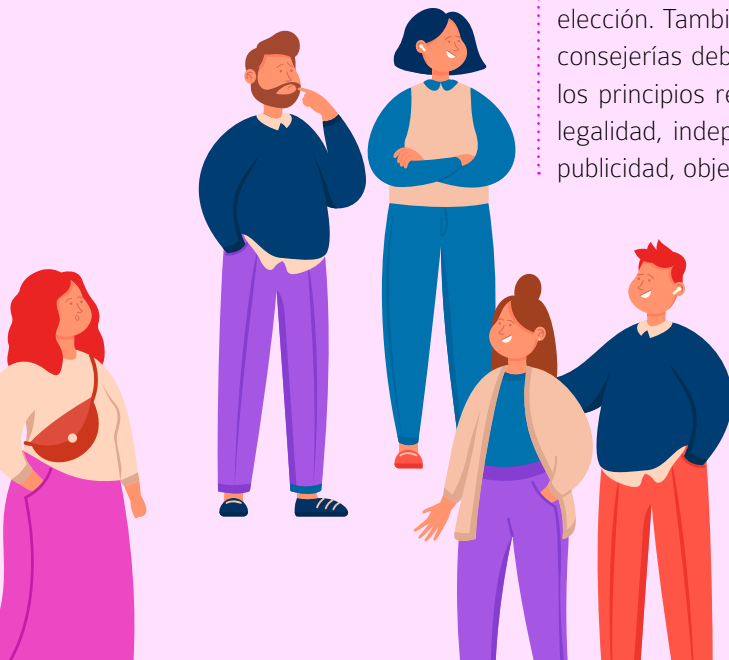
En el caso de la Elección de Gubernatura 2023, corresponde instalar 45 consejos distritales electorales y la designación de las personas integrantes es una de las atribuciones del Consejo General del IEEM. Las áreas del Instituto involucradas en la aplicación de este procedimiento son las encargadas de dar puntual seguimiento a sus diversas etapas.

De conformidad con las disposiciones normativas en la materia, la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentra-

dos validó el proyecto de “Convocatoria para ocupar una consejería

en los consejos distritales para la Elección de Gubernatura 2023” y anexos; el cual pasó a la Junta General y, posteriormente, al Consejo General que, como máximo órgano de dirección de este instituto, lo aprobó en definitiva para su inmediata publicación y difusión.

En la convocatoria, dirigida a la ciudadanía del Estado de México interesada en ocupar las 540 consejerías distritales —**270 propietarias y 270 suplentes**— para la Elección de Gubernatura 2023, se establecen los fundamentos y disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que dan origen a la integración de los consejos distritales electorales del IEEM; así como las funciones que las y los integrantes de estos órganos colegiados desempeñan, coadyuvando en la organización, el desarrollo y la vigilancia de la elección. También señala que quienes ocupen las consejerías deben apegarse en todo momento a los principios rectores de este instituto: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.





Con base en lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Órganos Desconcentrados del IEEM, el acuerdo aprobado por el Consejo General refiere que la convocatoria debe señalar, al menos, las bases para la designación, las etapas del procedimiento y sus plazos, la fundamentación legal, las funciones de las consejerías, los requisitos, la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos, los criterios para conformar la calificación final y de desempate, el plazo para subsanar omisiones y la fecha de designación de consejerías.

Este procedimiento de selección y designación, establecido en la Convocatoria, asegura la imparcialidad y legalidad en cada una de sus etapas. Asimismo, garantiza el principio de paridad en la integración de estos órganos colegiados, y la participación de las y los jóvenes con 25 años cumplidos.

Durante la etapa de preregistro, las personas interesadas accedieron a la liga electrónica establecida en la convocatoria y disponible en la página web del IEEM, donde proporcionaron los datos personales solicitados, con lo que obtuvieron un nombre de usuario y una contraseña.

El registro de solicitudes de ingreso se realizó a través del SIRLAC, mecanismo utilizado por primera vez para una elección de gubernatura, ingresando con el nombre de usuario y contraseña, capturando la información y adjuntando la documentación soporte solicitada. Una vez finalizado el registro, el sistema emitió un acuse con folio, útil como elemento de identificación durante las etapas subsiguientes del proceso de selección.





El propósito de adjuntar la documentación soporte fue que las y los aspirantes acreditaran el cumplimiento de los requisitos legales y de los criterios señalados en el artículo 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), así como los establecidos en la convocatoria, como tener la ciudadanía mexicana; ser persona originaria del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito de por lo menos cinco años anteriores a su designación; estar en

pleno goce de sus derechos civiles y políticos; tener al menos 25 años cumplidos al día de la designación; y no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia política en razón de género. Asimismo, contar con antecedentes

CONTAR CON *antecedentes* ACADÉMICOS Y ESTUDIOS REALIZADOS EN MATERIA ELECTORAL

académicos y estudios realizados en materia electoral, experiencia en materia político-electoral, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y pluralidad cultural en la entidad.

La siguiente etapa fue la valoración de conocimientos y entrevista escrita, a la que accedieron quienes cumplieron con los requisitos previos y su folio se publicó en la página electrónica y en los estrados del IEEM. Esta evaluación en conocimientos generales y en materia electoral se realizó, al igual que la entrevista escrita, en modalidad virtual a través de la plataforma que para tal efecto se aprobó por la Junta General.

En la última etapa, de acuerdo con la información proporcionada por las y los aspirantes, el Instituto llevó a cabo la revisión de los expedientes electrónicos, la verificación de requisitos y la valoración curricular a fin de constatar que los documentos probatorios entregados avalaran el cumplimiento de los criterios mencionados.





Finalmente, se sumaron las calificaciones obtenidas en los tres rubros, pudiendo lograr cada participante hasta 100 puntos. Con base en la calificación total obtenida, la cual dio a conocer el Instituto a través de la publicación de los folios, se conformó una lista con la propuesta de 24 a 36 aspirantes, garantizando la paridad de género, para conformar los 45 consejos distritales, además de que se integró una lista de reserva por sorteo electrónico aleatorio.

Las designaciones se realizarán a más tardar el 7 de enero de 2023, en sesión pública del Consejo General del IEEM, mediante una insaculación electrónica que garantizará la misma oportunidad para cada persona aspirante, así como imparcialidad, aleatoriedad, transparencia y paridad en la designación, de conformidad con lo

establecido en el artículo 89 del Reglamento de Órganos Desconcentrados del IEEM.

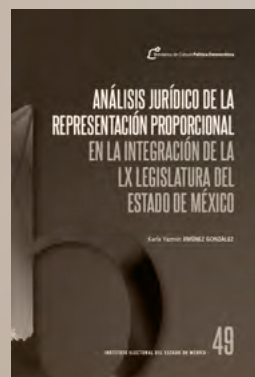
Este procedimiento, desarrollado por servidores electorales de diversas áreas del Instituto en apoyo a las consejeras y consejero electoral del Consejo General, se realiza con el debido cuidado a fin de garantizar que la designación de las consejerías electorales de los consejos distritales electorales de la Elección de Gubernatura 2023 se lleve a cabo en estricta observancia a los principios rectores de la función electoral, asegurando con ello que las personas sean las idóneas y que, actuando en el ámbito de sus atribuciones, contribuyan al adecuado desarrollo del proceso electoral por el que se renovará la gubernatura del Estado de México. ☒





en el estante

LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



EL LIBRO *ANÁLISIS JURÍDICO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA INTEGRACIÓN DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO*, DE KARLA YAZMÍN JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ES UN VALIOSO APORTE A LOS ESTUDIOS DE PROPORCIONALIDAD EN MÉXICO.

La obra forma parte de la serie editorial Breviarios de Cultura Política Democrática núm. 49, publicado en mayo de 2022. Es un texto actualizado y de gran relevancia para los interesados en el tema, además de enriquecer los contenidos publicados por el Instituto.

El texto hace un breve análisis descriptivo y crítico de la renovación de las legislaturas locales mexicanas, cuya base es un sistema electoral mixto con elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, tal sistema pretende una integración de los órganos legislativos basados en el pluralismo político, enfocado a conocer y atender las demandas de la sociedad en toda su diversidad.

Esta investigación se centra en la integración de la LX Legislatura del Estado de México con el objetivo de analizar concretamente la operatividad de la representación proporcional, así como sus efectos, todo ello con base en la fórmula de proporcionalidad que contempla el Código Electoral del Estado de México (CEEM).

El libro contiene cuatro extensos capítulos, además del apartado de conclusiones y uno más con propuestas. En el primer capítulo se abordan temas esenciales en la materia para conocer los elementos básicos de los sistemas electorales, como su definición, variables y clasificaciones, además de sus efectos en los procesos de renovación de los órganos de gobierno. Se da pie a un marco teórico-conceptual elemental para la mejor comprensión de la investigación presentada.

El segundo capítulo se centra en la renovación de los órganos legislativos locales en México y el estudio del sistema electoral, considerando las normativas de todas las entidades federativas, como la integración de los principios de mayoría relativa y representación proporcional, los umbrales de representación y la libertad configurativa del sistema electoral en el Estado de México.

En el capítulo tercero se analizan los procesos de asignación de los escaños de representación proporcional realizados por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), la Sala Regional Toluca y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y se muestran ejemplos del empleo del principio de representación proporcional en la integración de la Legislatura estudiada. Asimismo se da cuenta de temas controversiales en relación con la interpretación de las reglas electorales locales y federales.

En el capítulo cuarto se hace una comparación entre las diversas asignaciones de escaños de representación proporcional sustentadas por las autoridades correspondientes, tomando en cuenta la distribución de los escaños con el proceso de verificación y el ajuste de los límites de representación implícitos.

Finalmente, con los resultados de la investigación vertida en este libro, se realizaron una evaluación y un análisis de los datos recabados, obteniendo el índice de desproporcio-

nalidad, generado de los casos de sub y sobre-representación finales; así como el número efectivo de partidos parlamentarios ubicados para el funcionamiento de la LX Legislatura del Estado de México.

En general, como menciona la misma autora, se trata de un análisis que:

permitió advertir las dificultades que, a partir de la aplicación de las normas electorales locales y federales, se derivan para la consecución de los principios de representación y proporcionalidad, específicamente, por cuanto hace a la regulación de las coaliciones y sus efectos en el cálculo de la representación, así como respecto de la votación empleada para la verificación de los límites de representación y el método de ajuste de los casos de sobre y subrepresentación.

Es de reconocer la estructura completa de este libro, ya que al final se incluye un apartado de propuestas con base en los hallazgos de las mejoras que se pueden implementar en la materia estudiada. A lo largo de texto la autora ofrece al lector gráficos y tablas que facilitan la síntesis de datos, haciendo que la información sea más comprensible y la lectura de la misma resulte amena y dinámica. ☒



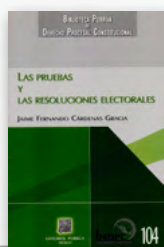


Milagros Otero Parga y Roberto Ibáñez Mariel (Coords.) (2020). *Argumentos de la argumentación jurídica*. México: Porrúa / Universidad Panamericana. ISBN: 978-607-09-3593-0. Clasificación: LB2333 O8 2020.

Este libro nos muestra que argumentar es convencer a alguien, mediante la palabra, para que vea un hecho que no quiere ver que está ahí, para que estime como bueno algo que quiere estimar como malo y para que haga u omita algo que no quiere hacer.

Estos estudios están pensados para ayudar a utilizar, a quienes precisan argumentar por razón de su oficio, los conocimientos teóricos para crear su propio esquema de discurso jurídico; es decir, enseñar a hacer algo difícil como es “convencer” con la palabra y con la fuerza del pensamiento bien organizado y mejor expuesto.

El objetivo común de todos estos trabajos es ofrecer al jurista actual elementos acreditados por la experiencia con los que él mismo pueda producir una argumentación propia y de calidad persuasiva. Así, se analizan los modelos argumentativos que han proporcionado las escuelas jurídicas más importantes. Se ha procurado extraer de cada autor o de cada corriente estudiada su aportación práctica argumentativa, dejando en la sombra, dentro de lo posible, los condicionantes teóricos que le llevaron a proponerla. Cada uno de los capítulos cierra con una práctica en la que el lector podrá ejercitar lo aprendido y poner a prueba la valía general o *ad casum* de los consejos recibidos.



Jaime Cárdenas Gracia (2014). *Las pruebas y las resoluciones electorales*. México: Porrúa. ISBN: 978-607-09-1697-7. Clasificación: HJ9350 C3 2014.

Esta obra contiene ensayos sobre las pruebas, las resoluciones electorales y los órganos constitucionales autónomos. Su objetivo es exponer que los tribunales no sólo trabajan con las normas del ordenamiento, sino también con los enunciados sobre los hechos y las pruebas.

La aproximación a lo jurídico debe ser a partir de los elementos normativos y epistemológicos del caso, y las decisiones judiciales deben aspirar a conocer la verdad histórica, no sólo formal o procesal.

En cuanto a las resoluciones electorales, es favorable que, como cualquier otro acto de autoridad, se sometan al análisis académico y a la crítica social, y es lo que se realiza en estas páginas. Finalmente, se afirma que la inusitada proliferación de las resoluciones mencionadas requiere una nueva teoría de los órganos constitucionales autónomos.



Carlos Arellano García (2021). *Métodos y técnicas de la investigación jurídica*. México: Porrúa. ISBN: 970-07-5001-9. Clasificación: LB2369 A7 2021.

La academia, la universidad y la ciencia tienen como común denominador que las tres propenden a la búsqueda de la verdad y dicho objetivo puede conseguirse a través de la investigación.

Ahora bien, es preciso que los investigadores jurídicos cuenten con una guía de conocimientos básicos en técnicas y métodos de investigación, por lo que el presente libro constituye un valioso instrumento de apoyo en su formación.

Su diseño ha tenido en cuenta los programas de estudio de diversos planteles universitarios que incluyen cursos, a nivel licenciatura, maestría y doctorado, de la enseñanza de técnicas de investigación documental.

Esta obra se dirige a los estudiantes de derecho para llevar a cabo la redacción de trabajos académicos durante la carrera, a los pasantes para facilitarles la elaboración de la tesis profesional y a los que realizan estudios de posgrado. También se somete este texto a los profesores universitarios que dirigen tesis, desempeñan el carácter de tutores o invierten parte considerable de su tiempo en la investigación jurídica.



Robert Post y Reva Siegel (Coords.) (2013). *Constitucionalismo democrático. Por una reconciliación entre Constitución y pueblo* (Trad. Leonardo García Jaramillo; capítulo 5 traducido por Laura Saldivia con la colaboración de Gustavo Beade). México: Siglo XXI. ISBN: 978-978-629-207-8. Clasificación: K3184 P67 2013.

Según una arraigada tradición, cuanto más se apega un sistema jurídico a la letra de la ley, más se distancia de la realidad social. Robert Post y Reva Siegel se proponen romper con este supuesto, sosteniendo que los jueces no pueden ser los intérpretes últimos de los mandatos constitucionales, sino que deben además escuchar las voces de la sociedad y de los otros poderes públicos.

El constitucionalismo democrático se afirma como una concepción sobre la capacidad que deben tener los tribunales superiores para reflejar e incorporar en sus fallos las perspectivas constitucionales de diversos sectores y organismos democráticos, con el objetivo de configurar de manera conjunta el significado del derecho, a través de un diálogo constructivo. En definitiva, a esta corriente no sólo le interesa cuestionar que los tribunales se hayan atribuido ciertas facultades que originalmente no les fueron conferidas, sino también proponer una nueva forma de activismo judicial que sea, sobre todo, consciente de que el significado de la Constitución se establece a partir de interacciones fluidas y constantes con las otras ramas del poder público, las asociaciones civiles, los partidos políticos, los movimientos sociales, la opinión pública, los centros de investigación y el Poder Judicial en su conjunto. Según este enfoque, la ley no puede emanar de un intercambio exclusivo entre magistrados.

La presente obra recoge, por primera vez en castellano, textos fundamentales de dos de los principales referentes en el debate constitucional contemporáneo y en el movimiento por un constitucionalismo democrático. Se trata, a la vez, de una propuesta relevante para las deliberaciones del constitucionalismo latinoamericano, atrapadas, todavía, en disyuntivas maniqueas sobre las tensiones entre Constitución y democracia.



Jorge Witker Velásquez (2016). *La investigación jurídica. Bases para las tesis de grado en Derecho*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. ISBN: 978-607-00-4468-7. Clasificación: LB2333 W5 2013.

Jorge Witker Velásquez nos dice que la formación de los abogados y juristas es un tema siempre presente en México y América Latina.

Hay cuestionamientos a la metodología docente y a los contenidos curriculares, generalmente desactualizados y poco funcionales a las demandas y competencias del abogado del siglo XXI. Se cambian los programas, mas no la forma de enseñar y aprender en la ciencia del Derecho.

En tal contexto, la investigación jurídica, como herramienta de aprendizajes autónomos, surge como actividad formativa indispensable para el estudiante de Derecho, que debe registrar, procesar y argumentar la información jurídica en la actual sociedad del conocimiento.

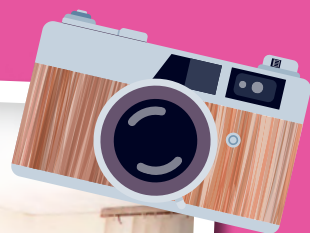
Esta monografía está destinada a familiarizar al estudiante con conceptos y procesos útiles y simples, para elaborar las tesis de grado o diseñar investigaciones iniciales en las diversas disciplinas jurídicas, que integran los planes de estudio en las universidades mexicanas y latinoamericanas.



alegorías

**EL IEEM A TRAVÉS DE SUS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,
UN RECUENTO FOTOGRÁFICO**

Podemos decir que el autor de estas obras es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de la Unidad de Comunicación Social, que ha mantenido un acervo fotográfico de 26 años de las actividades de 21 procesos electorales. De formaciones distintas, han sido varios los encargados de capturar las actividades institucionales, en reconocimiento a su labor los nombraremos como los conocemos en el ambiente de trabajo: don Caye, el Beno, Eli, el Sr. Aarón, Aza, Chava, Marianito, Dianita, Juan Carlos, el Fer. El contacto es muy sencillo, marquen la extensión 2700 y habrá un camarógrafo disponible siempre.

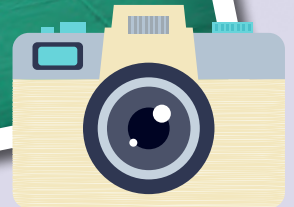


Handwritten signature or mark.

PARIDAD DE GÉNERO



LEGALIDAD



ENTREGA

TRANSPARENCIA



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 DE OCTUBRE
Resultados Preliminares de Cómputo Municipal

DISTRITO 27 MUNICIPIO CHALCO

PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES	NÚMERO	LETRA	VOTOS OBTENIDOS
PRD	1536	M	MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS
PRD	21996	N	VEINTION MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
PRD	27282	P	VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS
PRD	1246	T	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS
PRD	341	T	TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO
PRD	159	S	CIENTO CINCUENTA Y SIETE

PLANILLAS DE CANDIDATOS NO REGISTRADOS	NÚMERO	LETRA	VOTOS OBTENIDOS
	7	S	SIETE
VOTOS NULOS	1309	N	MIL TRESCIENTOS NUEVE
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	53874	C	CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

CANDIDATOS CONCURRIDOS: CON VOTOS DE COMPUTACIÓN A FAVOR DE CUALQUIER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES Y DE RENOVACIÓN A FAVOR DEL PARTIDO CONCURRIDO DE DERECHA

RESULTADOS
PRD-PT 28528 VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO

independencia



22

máxima

publicidad



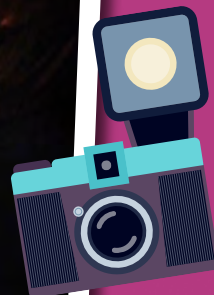
OBJETIVIDAD



**VOTO
LIBRE**



honestidad



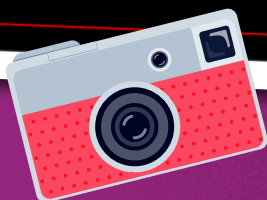
pluralidad



COMPROMISO



INTEGRIDAD



eficacia



dedicación

DISPOSICIÓN



TRABAJO EN EQUIPO